



239

CUERPO DE BOMBEROS
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COORDINACIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Fecha: 25 Mayo 2017
Hora: 11:44
Nombre: _____

DR. EBER ARROYO JURADO. MSC
COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. 029-CG-CBDMQ-2017

DIR. PLANIFICACIÓN
DIR. FINANCIERAS
DIR. ADQUISICIONES

Tenor nota y ejecutor:
2017/05/25

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140, inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 5 del COOTAD, manifiesta que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a la Constitución y Ley;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el segundo inciso del artículo antes mencionado, manifiesta que cuando se traten de trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;



Que, el artículo 258 del COOTAD, determina que los ejecutivos de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado;

Que, el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;

Que, mediante Resolución No. 13-D-CBDMQ-2014 el Directorio del Cuerpo de Bombero del Distrito Metropolitano de Quito resolvió delegar al Comandante General de Bomberos del DMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015 de 12 de noviembre de 2015, la Comandancia General, delego y atribuyo la responsabilidad al Director General Administrativo Financiero para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

Que, con Memorando No. CGAF-031-CBDMQ-2017 de 25 de mayo de 2017, el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ remite a la Comandancia General: 1. Informe de sustento previo al traspaso entre partidas No. 04-PRES-2017; 2. Informe de la reforma N° 006-DPI-POA; 3. Informe de Reforma PAC No. 007-DA-DPAC-2017.

Que, dentro del marco legal vigente es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias para solventar los recursos que se necesitan, así como las reformas al PAC aplicables;

En uso y ejercicio de sus facultades,

RESUELVE

Artículo Primero. - Aprobar el Informe de Sustento previo al Traspaso de Partidas Presupuestaria No. 04-PRES-2017 el cual contiene: Análisis justificativo de la necesidad del Traspaso, demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma y recomendaciones; así como, el Informe de la Reforma No. 006-DPI-POA.

Artículo Segundo. - Autorizar el traspaso de partidas presupuestarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, las cuales constan en el siguiente cuadro:



238

GASTOS

GESTION DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA Y INTERNA								
PROYECTO	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
FORTEALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL CBDMQ	PR01008	530611	003	Congresos, Seminarios y Convenciones	60.850,00		6.000,00	54.850,00
	PR01008	730218	001	Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	200.000,00	6.000,00		206.000,00
TOTAL					260.850,00	6.000,00	6.000,00	260.850,00

GESTIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO								
PROYECTO	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN	PR02007	731403	003	Mobiliarios (No Depreciables)	3.858,34		3.000,00	858,34
	PR02007	731404	003	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	2.500,00		2.500,00	-
	PR02007	840103	003	Mobiliario (de Larga Duracion)	7,61	3.000,00		3.007,61
	PR02007	840104	003	Maquinaria y Equipo(de Larga Duracion)	-	2.500,00		2.500,00
TOTAL					6.365,95	5.500,00	5.500,00	6.365,95

POTENCIACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL (DAL)								
PROYECTO	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, PSICOSOCIALES Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL CB-DMQ Y SUS PROCESOS INSTITUCIONALES	FI05001	530603	003	Servicio de Capacitación	113.807,30		50.000,00	63.807,30
UNIDAD DE GESTION DE BIENES	FI08002	530805	003	Materiales de Asco	29.147,17		1.602,32	27.544,85
	FI08002	840104	003	Maquinaria y Equipo(de Larga Duracion)	10.900,00		915,42	9.984,58
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	FI08003	530811	003	Insumos, Bienes Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	50.017,63		17.544,80	32.472,83
	FI08003	840104	003	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)	69.698,38	2.862,54		72.560,92
	FI08003	530418	003	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	-	5.820,00		5.820,00
SERVICIOS CORPORATIVOS	FI08004	530208	003	Servicio de Seguridad y Vigilancia	12.747,12	40.000,00		52.747,12
	FI08004	570201	001	Seguros	234.153,80	2.000,00		236.153,80
	FI08004	530802	003	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	-	6.700,00		6.700,00
	FI08004	530301	003	Pasajes al Interior	-	3.000,00		3.000,00
	FI08004	530302	003	Pasajes al Exterior	-	7.000,00		7.000,00
	FI08004	530404	003	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	292.107,04		5.820,00	286.287,04
OTROS GASTOS GENERALES	FI08006	530801	003	Alimentos y Bebidas	156,80	8.000,00		8.156,80
	FI08006	570206	003	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	289,64	500,00		789,64
TOTAL					813.024,88	75.882,54	75.882,54	813.024,88



RELACIONES PUBLICAS, PROTOCOLO Y VINCULACION COMUNITARIA								
PROYECTO	PRV	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	FI07009	530206	001	Eventos Públicos y Oficiales	57.000,00		10.000,00	47.000,00
LOGISTICA EVENTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	FI07003	530502	003	Edificios, Locales y Residencias, Párquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	5.000,00		5.000,00	-
ATENCIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS Y CULTURALES	FI07007	530307	003	Gastos para la Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales, Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País	2.576,39	15.000,00		17.576,39
TOTAL					64.576,39	15.000,00	15.000,00	64.576,39

Artículo Tercero. - Avocar conocimiento del informe de modificaciones PAC y reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito del año 2017, de acuerdo a las columnas de incremento, disminución y modificación PAC del Informe de reforma PAC No. 007-DA-PAC-2017.

Artículo Cuarto. - Encárguese a la Dirección General Administrativa Financiera las reformas adicionales al Plan Anual de Contratación que procedan, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015.

Artículo Quinto. - Encárguese del cumplimiento de esta resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera.

Comuníquese,

Crnl. (B) Eber Arroyo Jurado
**COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h00 del día 25 de mayo del 2017.

Razón. - Quito, 25 de mayo de 2017, sienta por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Coronel Eber Arroyo Jurado, Comandante General del CB-DMQ. - **LO CERTIFICO**

**Bro. Oleg Priodl
Asistente de Comandancia
COMANDANCIA GENERAL DEL CB-DMQ**



237

MEMORANDO-043-DA-CB-DMQ-2017

Quito DM, viernes, 25 de mayo de 2017

PARA: Dr. Marcelo Reinoso Navarro
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

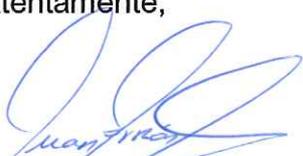
ASUNTO: Reforma al PAC

Adjunto al presente remito Informe de la Reforma al PAC N° 007-DA-PAC-2017, de acuerdo al análisis realizado a cada uno de los pedidos de las distintas Direcciones del CB-DMQ y en función de las solicitudes realizadas por las Direcciones del CBDMQ.

Con lo antes mencionado solicito se analice la información adjunta a fin de proceder con su respectiva autorización de ser el caso, y se proceda remitir a quien corresponda con la elaboración de la Resolución Administrativa, conforme lo determina el Art. 22 de LOSNCP y Art. 25 del Reglamento General a la LOSNCP.

Por su gentil atención reciba mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Fernández Escobar
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

	CUERPO DE BOMBEROS		
	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
	COORDINACIÓN GENERAL		
	ADMINISTRATIVA		
RECIBIDO	Fecha:	MAYO 25 2017	
	Hora:	17:00	
	Nombre:	[Handwritten signature]	



236

**INFORME DE LA REFORMA AL PAC
Nº 007-DA-PAC-2017**

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DCCSS-2017-0052-MEM de 11 de mayo de 2017 el Lcdo. Francisco Alvear, Director de Comunicación Social, solicita se reforme al POA y PAC mediante transferencia de valores entre partidas.
2. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DP-2017-0213-MEM de 12 de mayo de 2017, la Ing. Maricruz Hernández, Directora Prevención e Ingeniería del Fuego, solicita reforma al POA mediante transferencia de valores entre partidas.
3. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DTH-2017-0376-MEM de 05 de mayo de 2017 el Dr. Mario Suntaxi, Director de Talento Humano, solicita se realice liberar fondos de su proyecto y reforme el cuatrimestre de ejecución.
4. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DRRPP-2017-0095-MEM de 03 de mayo de 2017 la Lcda. María Fernanda Donoso Cruz, Directora de Relaciones Publicas y Protocolo del CB-DMQ, solicita reformas al POA y PAC.
5. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DAL-2017-0360-MEM de 17 de mayo de 2017 el Ing. Rogger Soto, Director Administrativo y Logístico del CB-DMQ, solicita reformas al POA y PAC.

II. ANALISIS DE SOLICITUDES

En función de los pedidos puntuales de cada una de las Direcciones del CB-DMQ, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene cada uno de los cambios solicitados en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE, mismos que se reflejan en el cuadro con el detalle que se encuentra adjunto.

III. CONCLUSIONES:

- De acuerdo a los cambios solicitados por cada dirección del CBDMQ, se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que los cambios solicitados afectaban a una modificación de veinte (20) líneas por cambio de: cuatrimestre de ejecución, incremento – disminución de valores unitarios, modificación al procedimiento sugerido, eliminación de líneas de PAC y creación de líneas de PAC por reformas presupuestarias.

Elaborado por:

Ing. Sofía Espinosa C.
Analista de Compras Públicas

Aprobado por:

Ing. Juan Carlos Fernández
Director de Adquisiciones



PROYECTO	CÓDIGO			ACTIVIDAD	CATEGORÍA	SUGERIDO		MODIFICACIONES PAC 25-05-2017	Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)	
	PROYECTO	ACTIVIDAD	COD. POA			SOLICITADO	TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO / NO NORMALIZADO)				TIPO DE RÉGIMEN (COMÚN / ESPECIAL)
GESTION DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA Y INTERNA	PRO1	008	014	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL CBDMQ.		INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	CREACIÓN LÍNEA DEL PAC	LIC. FRANCISCO ALVEAR	MEMORANDO NRO. CBDMQ-DCCSS-2017-0052-MEM
GESTIÓN DE PREVENCIÓN E INGENIERÍA DEL FUEGO	PRO2	007	011	EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN		INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	CREACIÓN LÍNEA DEL PAC	ING. MARICRUZ HERNÁNDEZ	MEMORANDO NRO. CBDMQ-DP-2017-0213-MEM
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, PSICOSOCIALES Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL CB-DMQ Y SUS PROCESOS INSTITUCIONALES	FI05	001	001	PLAN DE CAPACITACION	CONT. CAPA. REQU.		NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACIÓN LÍNEA PAC (Disminución Valor Unitario, Cuatrimestre de Ejecución)	DR. MARIO SUNTAXI	MEMORANDO NRO. CBDMQ-DTH-2017-0376-MEM
POTENCIACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (DAL)	FI08	004	003	SERVICIOS CORPORATIVOS	SERV. DEPE.		NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACIÓN LÍNEA PAC (Incremento Valor Unitario, Cuatrimestre de Ejecución)	ING. ROGER SOTO	MEMORANDO NRO. CBDMQ-DAL-2017-0350-MEM
	FI08	004	037		CONT.		NO NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACIÓN LÍNEA PAC (Incremento Valor Unitario, Cuatrimestre de Ejecución)		
	FI08	004	045		MAN. ATEN.	MENOR CUANTIA	NO NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACIÓN LÍNEA PAC (Disminución Valor Unitario, Procedimiento Sugerido, Cuatrimestre de Ejecución)		
	FI08	004	061		DESIN. EMEF.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACIÓN LÍNEA PAC (Disminución Valor Unitario)		
	FI08	004	062			INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	CREACIÓN LÍNEA DEL PAC		
	FI08	002	007	UNIDAD DE GESTION DE BIENES	ADQL. ALMA.		NORMALIZADO	COMUN	ELIMINACIÓN LÍNEA DEL PAC (Traspaso Presupuestario)		
	FI08	002	008		ADQL. CARG.		NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACIÓN LÍNEA PAC (Disminución Valor Unitario)		
	FI08	002	009		ADQL.		NORMALIZADO	COMUN	ELIMINACIÓN LÍNEA DEL PAC (Traspaso Presupuestario)		
	FI08	002	012			INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	CREACIÓN LÍNEA DEL PAC		
	FI08	003	001	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	ADEC. ENTR.		NO NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACIÓN LÍNEA PAC (Incremento Valor Unitario, Cuatrimestre de Ejecución)		
	FI08	003	007		CONS. DE IN.		NO NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACIÓN LÍNEA PAC (Disminución Valor Unitario, Cuatrimestre de Ejecución)		
	FI08	003	027		ADEC. SIMU. VEHIC.	INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACIÓN LÍNEA PAC (Disminución Valor Unitario, Procedimiento Sugerido)		
	FI08	003	028			INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	CREACIÓN LÍNEA DEL PAC		
	FI08	003	029			INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	CREACIÓN LÍNEA DEL PAC		
	RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y VINCULACIÓN COMUNITARIA	FI07	009	001	FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	CONT. POSID. AÑOS			ESPECIAL		
FI07		003	005	LOGISTICA EVENTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	ALQU. FÍSIC.		NORMALIZADO	COMUN	ELIMINACIÓN LÍNEA DEL PAC (Traspaso Presupuestario)		
FI07		007	002	ATENCIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS Y CULTURALERS	ATEN. INTER.		NORMALIZADO	COMUN	MODIFICACIÓN LÍNEA PAC (Incremento Valor Unitario, Cuatrimestre de Ejecución)		